



Nacimiento en Chile de un hijo/a de padres casados: inscripción en el registro suizo del estado civil

11.04.2022

Documentos a presentar

- Certificado de nacimiento del niño/a.
- Copia pasaporte o cédula de identidad vigente del niño/a.

Si el/la niño/a tiene más de 16 años (al momento de inscribir el nacimiento):

- Informe de no matrimonio del niño/a.
- Declaración de domicilio emitida ante notario del niño/a. Con apostilla.

Si los padres se casaron posterior al nacimiento del niño/a:

- Acta de nacimiento del niño/a que establece el vínculo de filiación/reconocimiento de paternidad. Con apostilla.

Los documentos originales serán transmitidos a la autoridad de estado civil competente en Suiza y no deben tener más de 6 meses de antigüedad (los certificados obtenidos en línea no deben tener más de 60 días de antigüedad). No serán devueltos. No se aceptan fotocopias. De ser necesario, se pueden exigir documentos adicionales.

Obtención certificados en línea <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/servicios-en-linea>

Documentos emitidos en el extranjero (documentos no emitidos por las autoridades chilenas): Tomar contacto directamente con la Representación suiza.

Traducción

Toda sentencia judicial (en un idioma oficial de Suiza; alemán, francés o italiano).

Excepción: Sentencia de divorcio/disolución Acuerdo de Unión Civil.

Legalización

Declaraciones notariales, acta de matrimonio, acta de nacimiento y sentencias judiciales deben ser **apostilladas** antes de ser entregadas en la Representación suiza.

Autoridades competentes en Chile:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Agustinas 1320
Santiago

Ministerio de Justicia
Moneda 1155
Santiago

Registro Civil e Identificación
Amanda Labarca 70
Santiago

Mayor información: <https://apostilla.gob.cl/apostilla/donde-puedo-solicitar-la-apostilla>

Tasas

La inscripción del nacimiento en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Información suplementaria

Se debe considerar un plazo mínimo de aproximadamente dos meses para el registro del nacimiento. La oficina de registro civil competente al lugar de origen del niño/a es la responsable en realizar dicha inscripción. Se informará el estado de la inscripción una vez recibida la confirmación de inscripción.

Un documento de identidad suizo se podrá solicitar solo cuando la inscripción del nacimiento ha sido confirmada por el registro civil suizo o se ha confirmado la nacionalidad suiza del niño/a www.schweizerpass.ch

Si el progenitor suizo no está inscrito/a en esta embajada como ciudadano/a suizo/a en el extranjero y el niño/a va a vivir en Chile, el niño/a deberá inscribirse como ciudadano/a suizo/a en el extranjero. En este caso, deberá presentar el formulario de inscripción debidamente completado y firmado por ambos padres.

Embajada de Suiza en Chile
Americo Vespucio Sur 100, Piso 14
Las Condes, Santiago
Chile
Tél.+56 2 2928 01 00
Mail santiago@eda.admin.ch
<https://www.eda.admin.ch/santiago>